

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25312 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000014/2009, seguido a instancias de la Procuradora doña Enma Crespo Ferrándiz, en nombre y representación de Indus Trading Corporation, Sociedad Limitada, con CIF nº B-35475953, se ha dictado Auto el día 5 de marzo de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Indus Trading Corporation, Sociedad Limitada, con CIF B35475953, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a: Doña Olga Caballero Martel, Abogada.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención de dichas facultades mediante la correspondiente autorización o conformidad de los administradores concursales, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 44.2.2 de la L.C.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Don Tomás Luis Martín Rodríguez, Magistrado-Juez. Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100053876-1